



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 659 DE 2026

(27 MAY 2026)

"Por medio de la cual se establece la codificación de las dependencias y Grupos Internos de Trabajo del DANE"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el numeral 16 del artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 111 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política prevé que "Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley. (...)"

Que, el artículo 1 del Decreto 111 de 2022 "Por medio del cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y se dictan otras disposiciones", se estableció la siguiente estructura:

- "1. Despacho del Director
 - 1.1. Oficina Asesora de Planeación
 - 1.2. Oficina Asesora Jurídica
 - 1.3. Oficina de Sistemas
 - 1.4. Oficina de Control Interno
 - 1.5. Oficina de Control Disciplinario Interno
 - 1.6. Dirección de Difusión y Cultura Estadística
- 2. Despacho del Subdirector
 - 2.1. Dirección de Metodología y Producción Estadística
 - 2.2. Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
 - 2.3. Dirección de Censos y Demografía
 - 2.4. Dirección de Geoestadística
 - 2.5. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización
 - 2.6. Dirección de Recolección y Acopio
- 3. Secretaría General
- 4. Direcciones Territoriales
- 5. Órganos de Asesoría y Coordinación.
 - 5.1. Comisión de Personal.
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
 - 5.3. Comité Institucional de Gestión y Desempeño"

Que de conformidad con los artículos 3°, 4° literales d) y h), 21 y 22 de la Ley 594 de 2000, la gestión documental comprende el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades desde su origen hasta su destino final; las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos observando los principios y procesos archivísticos; y los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se establece la codificación de las dependencias y Grupos Internos de Trabajo del DANE"

Que el Acuerdo 001 de 2024 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación —Acuerdo Único de la Función Archivística— **en su anexo 1— Definiciones**, establece que el Cuadro de Clasificación Documental es el instrumento archivístico en el cual se identifican y establecen las agrupaciones documentales de acuerdo con la estructura orgánico-funcional de la entidad productora (fondo, sección, subsección, series, subseries o asuntos), respetando el principio de procedencia en cada etapa del ciclo vital del documento; y que su **Anexo 6 — Etapas, instructivo y formato de Tablas de Retención Documental**, establece en su Primera Etapa que la elaboración de las TRD consiste en recopilar las fuentes que permitan identificar la estructura orgánico-funcional vigente de la entidad, es decir, el número, denominación y jerarquía de las unidades administrativas u oficinas productoras que la conforman, así como las funciones que formalmente tienen asignadas.

Que, en atención a lo anterior, la definición de una codificación interna para la identificación de las dependencias y Grupos Internos de Trabajo del DANE constituye a la vez la identificación de las unidades productoras de documentos y la articulación entre la estructura institucional, las Tablas de Retención Documental y la gestión documental.

Que la presente resolución se circunscribe exclusivamente a adoptar una codificación interna de carácter administrativo y documental, orientada a fortalecer la claridad organizacional, la uniformidad en la identificación interna de las dependencias y la trazabilidad de la producción documental institucional.

Que la codificación de los grupos internos de trabajo que se creen con posterioridad a la expedición de la presente resolución deberá incorporarse de manera consecutiva, respetando la lógica de numeración establecida en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CODIFICACIÓN INTERNA. Establecer la codificación interna de las dependencias en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, de la siguiente manera:

Nivel estratégico

- 1.0.0.0 Despacho del Director(a).
- 1.1.0.0 Despacho del Subdirector(a).
- 1.2.0.0 Secretaría General.
- 1.3.0.0 Direcciones Territoriales.
- 1.4.0.0 Órganos de Asesoría y Coordinación.

Dependencias adscritas al Despacho del Director(a)

- 1.0.1.0 Oficina Asesora de Planeación.
- 1.0.2.0 Oficina Asesora Jurídica.
- 1.0.3.0 Oficina de Sistemas.
- 1.0.4.0 Oficina de Control Interno.
- 1.0.5.0 Oficina de Control Disciplinario Interno.
- 1.0.6.0 Dirección de Difusión y Cultura Estadística

Dependencias adscritas al Despacho del Subdirector(a)

- 1.1.1.0 Dirección de Metodología y Producción Estadística.
- 1.1.2.0 Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.
- 1.1.3.0 Dirección de Censos y Demografía.
- 1.1.4.0 Dirección de Geoestadística.
- 1.1.5.0 Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización.
- 1.1.6.0 Dirección de Recolección de Datos.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se establece la codificación de las dependencias y Grupos Internos de Trabajo del DANE"

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER LA CODIFICACIÓN INTERNA PARA LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO: Con base en la codificación establecida en el artículo primero del presente acto administrativo, los Grupos Internos de Trabajo quedarán codificados de la siguiente manera:

- 1.0.0.0 Despacho de la Dirección General**
 - 1.0.0.1 GIT Estadísticas Inclusivas
 - 1.0.0.2 GIT Alianzas Internacionales y Desarrollo Sostenible

- 1.0.1.0 Oficina Asesora de Planeación**
 - 1.0.1.1 GIT Planeación Estratégica y Presupuestal
 - 1.0.1.2 GIT Gestión Organizacional

- 1.0.2.0 Oficina Asesora Jurídica**
 - 1.0.2.1 GIT de Asuntos Judiciales

- 1.0.3.0 Oficina de Sistemas**
 - 1.0.3.1 GIT Plataformas Tecnológicas
 - 1.0.3.2 GIT Sistemas de Información para la producción estadística y Sistemas de Información Administrativos
 - 1.0.3.3 GIT Apoyo Informático a las Operaciones Censales
 - 1.0.3.4 GIT Gestión de Datos

- 1.0.4.0 Oficina de Control Interno**
 - 1.0.4.1 GIT Aseguramiento de la Calidad de Auditoría Interna

- 1.0.5.0 Oficina de Control Disciplinario Interno**

- 1.0.6.0 Dirección de Difusión y Cultura Estadística**
 - 1.0.6.1 GIT Taller de Ediciones
 - 1.0.6.2 GIT Comunicación con Grupos de Interés
 - 1.0.6.3 GIT Comunicación Visual y Diseño
 - 1.0.6.4 GIT Información y Servicio al Ciudadano
 - 1.0.6.5 GIT Información, Sistemas y Tecnologías para la Difusión Estadística

- 1.1.0.0 Despacho de la Subdirección General**
 - 1.1.1.0 Dirección de Metodología y Producción Estadística**
 - 1.1.1.1 GIT Metodología y Procesos Estadísticos
 - 1.1.1.2 GIT Temática de Industria
 - 1.1.1.3 GIT Temática de Servicios
 - 1.1.1.4 GIT Temática de Comercio
 - 1.1.1.5 GIT Temática de Índices de Precios
 - 1.1.1.6 GIT Temática de Infraestructura
 - 1.1.1.7 GIT Temática Agropecuaria
 - 1.1.1.8 GIT Temática Ambiental
 - 1.1.1.9 GIT Temática de Mercado Laboral
 - 1.1.1.10 GIT Temática de Capital Social
 - 1.1.1.11 GIT Temática de Curso y Calidad de vida
 - 1.1.1.12 GIT Temática de Pobreza y Desigualdad

 - 1.1.2.0 Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales**
 - 1.1.2.1 GIT Síntesis General y Estructura Económica
 - 1.1.2.2 GIT Cuentas de Bienes y Servicios
 - 1.1.2.3 GIT Cuentas de Sectores Institucionales
 - 1.1.2.4 GIT Enfoque Territorial
 - 1.1.2.5 GIT Análisis Estadístico y de Series de Tiempo
 - 1.1.2.6 GIT Indicadores y Cuentas Trimestrales de Bienes y Servicios

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se establece la codificación de las dependencias y Grupos Internos de Trabajo del DANE"

- 1.1.2.7 GIT Cuentas Trimestrales de Sectores Institucionales
- 1.1.2.8 GIT Análisis y Prospectiva de Cuentas Satélites
- 1.1.2.9 GIT Cuentas Satélites de Sectores Claves
- 1.1.2.10 GIT Síntesis General, Ambiental y Económica
- 1.1.2.11 GIT Cuentas del Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica – SCAE
- 1.1.2.12 GIT Cuentas de los Ecosistemas
- 1.1.2.13 GIT Cuentas Nacionales Sociodemográficas

- 1.1.3.0 Dirección de Censos y Demografía**
- 1.1.3.1 GIT Proyecciones de Población y Análisis Demográfico
- 1.1.3.2 GIT Estadísticas Vitales
- 1.1.3.3 GIT Censos, Conteos y Operaciones Estadísticas Especiales de Población
- 1.1.3.4 Censos y Conteos Económicos, Agropecuarios y Mineros

- 1.1.4.0 Dirección de Geoestadística**
- 1.1.4.1 GIT Marco Geoestadístico Nacional
- 1.1.4.2 GIT Investigación y Desarrollo
- 1.1.4.3 GIT Conocimiento Territorial
- 1.1.4.4 GIT Gestión de Geoinformación
- 1.1.4.5 GIT Estratificación Socioeconómica

- 1.1.5.0 Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización**
- 1.1.5.1 GIT Planificación y Articulación Estadística Nacional
- 1.1.5.2 GIT Fortalecimiento Estadístico Territorial
- 1.1.5.3 GIT Regulación Estadística
- 1.1.5.4 GIT Calidad Estadística
- 1.1.5.5 GIT Promoción y Gestión de la Calidad Estadística
- 1.1.5.6 GIT Prospectiva y Análisis de Datos
- 1.1.5.7 GIT Ética de los Datos y de la Información Estadística

- 1.1.6.0 Dirección de Recolección de Datos**
- 1.1.6.1 GIT de Industria
- 1.1.6.2 GIT de Servicios
- 1.1.6.3 GIT de Comercio
- 1.1.6.4 GIT de Precios y Costos
- 1.1.6.5 GIT Agropecuario
- 1.1.6.6 GIT de Infraestructura
- 1.1.6.7 GIT de Hogares y Micronegocios
- 1.1.6.8 GIT de Personas e Instituciones
- 1.1.6.9 GIT de Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
- 1.1.6.10 GIT Censos y Proyectos Especiales
- 1.1.6.11 GIT Registros Estadísticos de Personas y Actividades
- 1.1.6.12 GIT Relacionamiento con Proveedores de Fuentes Secundarias
- 1.1.6.13 GIT Registros Estadísticos de Unidades Económicas
- 1.1.6.14 GIT Fortalecimiento de Registros Administrativos

- 1.2.0.0 Secretaría General**
- 1.2.0.1 GIT Área Financiera
- 1.2.0.1.1 GIT Presupuesto
- 1.2.0.1.2 GIT Contabilidad
- 1.2.0.1.3 GIT Tesorería
- 1.2.0.1.4 GIT Sistema Integrado de Información Financiera SIIF
- 1.2.0.1.5 GIT Central de Cuentas

- 1.2.0.2 GIT Área Gestión del Talento Humano
- 1.2.0.2.1 GIT Vinculación y Empleo Público
- 1.2.0.2.2 GIT Desarrollo de Personal
- 1.2.0.2.3 GIT Situaciones Administrativas

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se establece la codificación de las dependencias y Grupos Internos de Trabajo del DANE"

1.2.0.2.4	GIT Nómina y Seguridad social
1.2.0.2.5	GIT de Seguridad y Salud en el Trabajo
1.2.0.3	GIT Área Gestión Administrativa
1.2.0.3.1	GIT Soporte Administrativo e Infraestructura
1.2.0.3.2	GIT Gestión Documental
1.2.0.3.3	GIT Almacén e Inventarios
1.2.0.4	GIT Área Gestión Contractual
1.2.0.5	GIT Seguimiento y Control a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD)
1.3.0.0	Direcciones Territoriales
1.3.0.1	Dirección Territorial Norte
1.3.0.1.1	Sede Barranquilla
1.3.0.1.1.1	GIT Administrativo
1.3.0.1.1.2	GIT Operativo
1.3.0.1.2	Sede Santa Marta
1.3.0.1.2.1	GIT Administrativo
1.3.0.1.2.2	GIT Operativo
1.3.0.1.3	Sede Cartagena
1.3.0.1.3.1	GIT Administrativo
1.3.0.1.3.2	GIT Operativo
1.3.0.1.4	Sede San Andrés
1.3.0.1.4.1	GIT Administrativo
1.3.0.1.4.2	GIT Operativo
1.3.0.1.5	Sede Riohacha
1.3.0.1.5.1	GIT Administrativo
1.3.0.1.5.2	GIT Operativo
1.3.0.1.6	Sede Valledupar
1.3.0.1.6.1	GIT Administrativo
1.3.0.1.6.2	GIT Operativo
1.3.0.1.7	Sede Sincelejo
1.3.0.1.7.1	GIT Administrativo
1.3.0.1.7.2	GIT Operativo
1.3.0.1.8	Sede Montería
1.3.0.1.8.1	GIT Administrativo
1.3.0.1.8.2	GIT Operativo
1.3.0.2	Dirección Territorial Noroccidente
1.3.0.2.1	Sede Medellín
1.3.0.2.1.1	GIT Administrativo
1.3.0.2.1.2	GIT Operativo
1.3.0.2.2	Sede Quibdó
1.3.0.2.2.1	GIT Administrativo
1.3.0.2.2.2	GIT Operativo
1.3.0.2.3	Sede Manizales
1.3.0.2.3.1	GIT Administrativo
1.3.0.2.3.2	GIT Operativo
1.3.0.2.4	Sede Armenia
1.3.0.2.4.1	GIT Administrativo
1.3.0.2.4.2	GIT Operativo
1.3.0.3	Dirección Territorial Centro
1.3.0.3.1	Sede Bogotá
1.3.0.3.1.1	GIT Administrativo
1.3.0.3.1.2	GIT Operativo
1.3.0.3.2	Sede Leticia
1.3.0.3.2.1	GIT Administrativo
1.3.0.3.2.2	GIT Operativo

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se establece la codificación de las dependencias y Grupos Internos de Trabajo del DANE"

1.3.0.3.3	Sede Ibagué
1.3.0.3.3.1	GIT Administrativo
1.3.0.3.3.2	GIT Operativo
1.3.0.4	Dirección Territorial Sur Occidente
1.3.0.4.1	Sede Cali
1.3.0.4.1.1	GIT Administrativo
1.3.0.4.1.2	GIT Operativo
1.3.0.4.2	Sede Pasto
1.3.0.4.2.1	GIT Administrativo
1.3.0.4.2.2	GIT Operativo
1.3.0.4.3	Sede Popayán
1.3.0.4.3.1	GIT Administrativo
1.3.0.4.3.2	GIT Operativo
1.3.0.4.4	Sede Pereira
1.3.0.4.4.1	GIT Administrativo
1.3.0.4.4.2	GIT Operativo
1.3.0.5	Dirección Territorial Centro Oriente
1.3.0.5.1	Sede Bucaramanga
1.3.0.5.1.1	GIT Administrativo
1.3.0.5.1.2	GIT Operativo
1.3.0.5.2	Sede Cúcuta
1.3.0.5.2.1	GIT Administrativo
1.3.0.5.2.2	GIT Operativo
1.3.0.5.3	Sede Arauca
1.3.0.5.3.1	GIT Administrativo
1.3.0.5.3.2	GIT Operativo
1.3.0.5.4	Sede Tunja
1.3.0.5.4.1	GIT Administrativo
1.3.0.5.4.2	GIT Operativo
1.3.0.6	Dirección Territorial Sur Oriente
1.3.0.6.1	Sede Villavicencio
1.3.0.6.1.1	GIT Administrativo
1.3.0.6.1.2	GIT Operativo
1.3.0.6.2	Sede Yopal
1.3.0.6.2.1	GIT Administrativo
1.3.0.6.2.2	GIT Operativo
1.3.0.6.3	Sede Inírida
1.3.0.6.3.1	GIT Administrativo
1.3.0.6.3.2	GIT Operativo
1.3.0.6.4	Sede Florencia
1.3.0.6.4.1	GIT Administrativo
1.3.0.6.4.2	GIT Operativo
1.3.0.6.5	Sede Mitú
1.3.0.6.5.1	GIT Administrativo
1.3.0.6.5.2	GIT Operativo
1.3.0.6.6	Sede Neiva
1.3.0.6.6.1	GIT Administrativo
1.3.0.6.6.2	GIT Operativo
1.3.0.6.7	Sede San José Del Guaviare
1.3.0.6.7.1	GIT Administrativo
1.3.0.6.7.2	GIT Operativo
1.3.0.6.8	Sede Puerto Carreño
1.3.0.6.8.1	GIT Administrativo
1.3.0.6.8.2	GIT Operativo

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se establece la codificación de las dependencias y Grupos Internos de Trabajo del DANE"

ARTÍCULO TERCERO. RESPONSABILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN. La implementación de la codificación interna adoptada mediante el presente acto administrativo estará a cargo de la Secretaría General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y las demás dependencias de la entidad, quienes deberán adelantar las acciones necesarias para su aplicación, difusión y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 MAY 2026


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

Elaboró: Lilian Johanna Alzate Cruz – Profesional contratista de la Oficina Asesora de Planeación 
Milena Olaya Suarez – Profesional contratista GIT Gestión Documental 
Maria Camila Leguizamon Salgado – Profesional contratista GIT Gestión Documental 
Revisó: Erika Calixto – Coordinador Git Área Gestión Administrativa 
Claudia Díaz Hernández – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 
Andrea Catalina Zota Bernal – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Javier Fernando Jiménez Umbarila – Coordinador GIT Área Gestión del Talento Humano 
Diego Felipe Medina Jaime – Abogado Secretaría general 
Vo. Bo. Álvaro Fernando Guzmán Lucero – Secretario general 
Natalia Bustamante Acosta - Asesora Despacho de Dirección General 